FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

En Jerez de la Frontera, Avda. Duque de Abrantes, s/núm., siendo las 13.00 horas del día 27 de marzo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, al objeto de analizar la documentación aportada por la empresa propuesta para ser adjudicataria del Procedimiento Abierto Supersimplificado convocado al objeto de realizar la contratación de los **"servicios de mantenimiento periódico de sus tres pistas hípicas, por periodo de siete meses" (Expte. PA 04/ 2019).**

Se da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación con la presencia de:

D. Joaquín Cantos Leiba, Jefe del Área de Explotación.
D. Juan Aguilar Caro, Jefe del Departamento de Cuadras.
D. Juan Carlos Román López, Jefe del Área de Recursos.
D. Joaquín Vázquez Vela, Presidente del Comité de Empresa
D. Jesús Gutiérrez Andrades, Jefe del Área de Comercialización, que actúa como Secretario de la misma.

Hace uso de la palabra el secretario para manifestar que en el día de hoy ha tenido entrada en el Registro de esta FREAAE, escrito remitido por la mercantil Instalaciones Hípicas El Molino, S.L. que literalmente dice:

"El pasado viernes 22 de marzo se me requirió a mí Juan Pablo Ortega Llano, en mi condición de Administrador de la empresa Instalaciones Hípicas El Molino, S.L., vía telefónica, para que en el plazo de diez días facilitase a esa Fundación, documentación en aras a proceder a la formalización del contrato para el mantenimiento periódico de sus tres pistas hípicas.

Por medio del presente manifiesto mi deseo de retirar mi oferta y, en consecuencia, no proceder a la formalización del referido contrato, por circunstancias sobrevenidas a la empresa a la que represento.

En Coria del Río, a 26 de marzo de 2019".

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo que establece el artículo 150.2 de la LCSP, procede requerir al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, para que en el plazo máximo de diez días hábiles aporte la documentación referida en la condición segunda, 2.4.3 del Pliego de Condiciones Particulares que sirvió de base al presente procedimiento de licitación.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Recreo de las Cadenas • Avda. Duque de Abrantes
11407 JEREZ DE LA FRONTERA. Cádiz • España
Tel.: 956 319 635 • Fax: 956 318 014
www.realescuela.org • info@realescuela.org

Al mismo tiempo, en consecuencia con lo que antecede, se ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento de referencia a la oferta presentada por **TONO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

Se levanta acta por el secretario de la Mesa de Contratación, dando por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación referida al procedimiento, para su remisión al Director Gerente de la FREAAE quien deberá sancionar definitivamente la adjudicación.

En el lugar y fecha indicados al inicio, y en prueba de lo expuesto firman el presente documento los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto.

853